

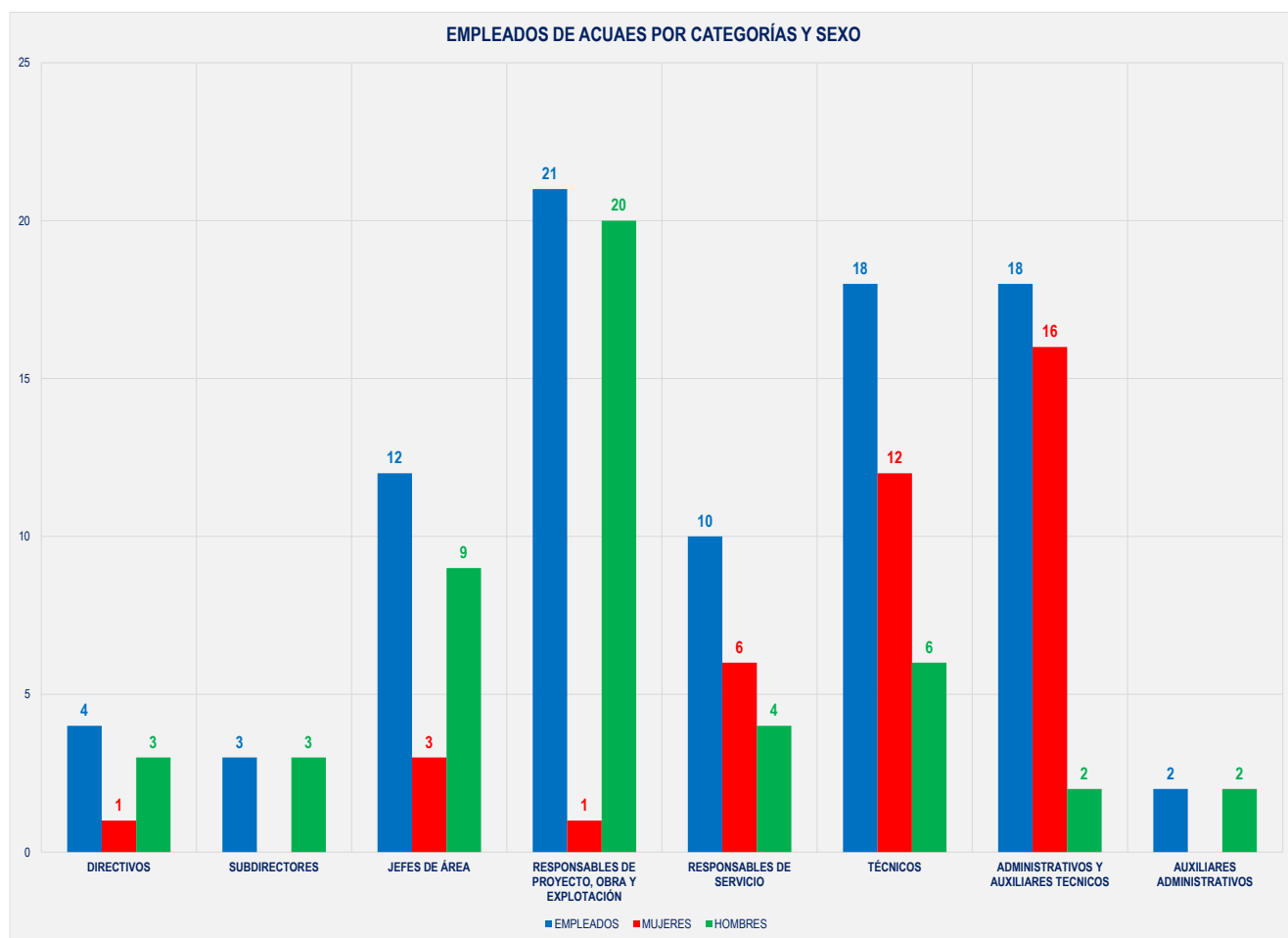
INFORMACIÓN SOBRE LA PLANTILLA

COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA

La plantilla de ACUAES está constituida por 88 trabajadores, un 55% de hombres y un 45% de mujeres, incluidos los 4 miembros de la dirección de esta, cuyos contratos tienen consideración de Alta Dirección encontrándose, por tanto, al margen de los Convenios Colectivos de aplicación y de los acuerdos suscritos entre empresa y trabajadores, que rigen las relaciones laborales de los integrantes de la plantilla.

El detalle de la plantilla por categorías y sexo se muestra en el gráfico siguiente:

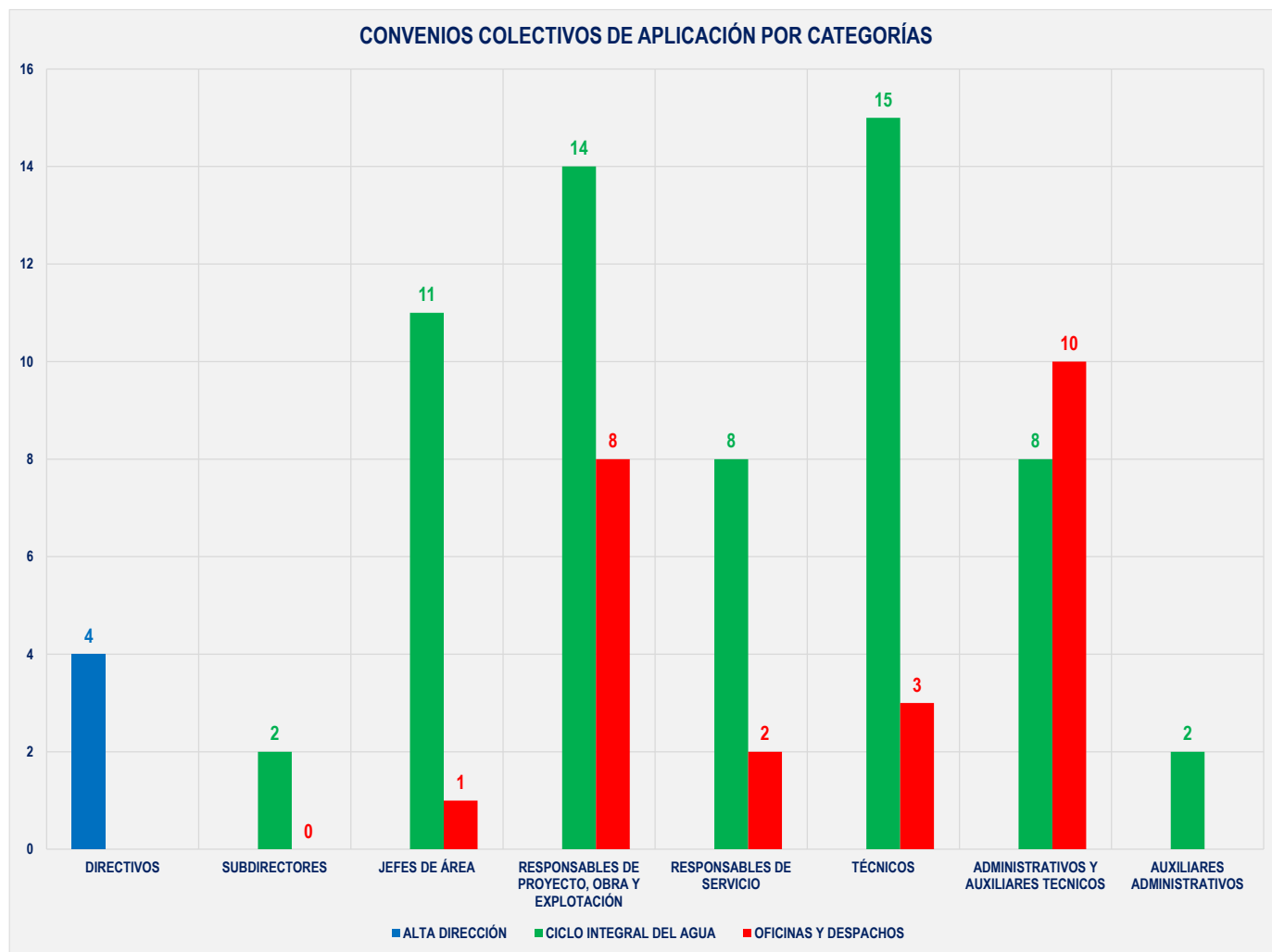
Gráfico nº 27. Distribución de la Plantilla de ACUAES por categorías y sexo



CONVENIOS COLECTIVOS DE APLICACIÓN

La relación de la Sociedad con los 82 trabajadores (excluidos ya los directivos) a 31 de diciembre 2023 se rige por cinco convenios colectivos: VI Convenio colectivo estatal de las industrias de captación, elevación, conducción tratamiento, depuración y distribución de agua, aprobado el 16 de septiembre de 2019 y publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 3 de octubre de 2019, así como los Convenios colectivos de Oficinas y Despachos de Zaragoza, Oviedo y Pontevedra.

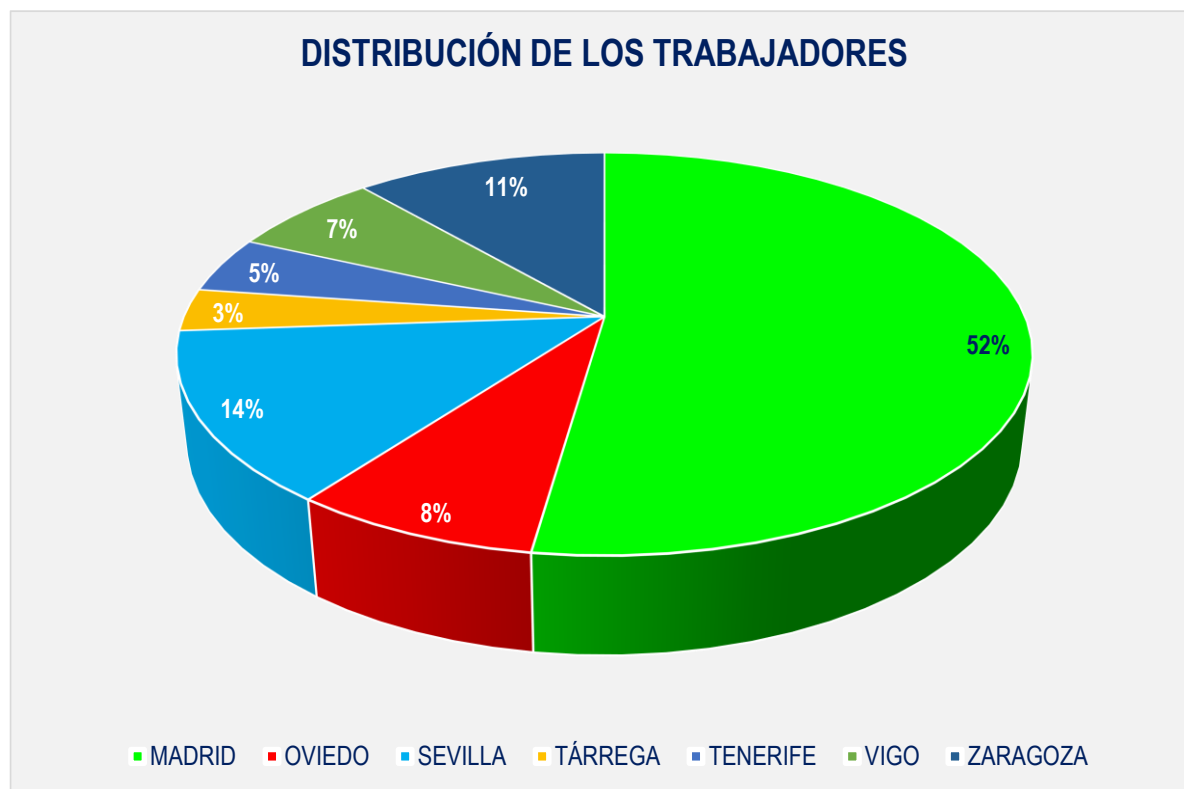
Gráfico nº 28. Convenios colectivos de aplicación para cada categoría



CENTROS DE TRABAJO, DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL Y REPRESENTACIÓN SINDICAL

A 31 de diciembre 2023, la Sociedad dispone de siete Centros de Trabajo en el territorio nacional con la siguiente distribución porcentual:

Gráfico nº 29. Distribución de trabajadores por oficinas



Durante el 2023, cabe significar el cierre de la oficina de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y sin perjuicio de otras formas de participación, los trabajadores tienen derecho a participar en la empresa a través de los órganos de representación.

Así, existe representación legal de los trabajadores en los seis Centros de Trabajo en los que la legislación lo permite, contando con un Delegado de Personal en los Centros de Trabajo de Oviedo, Sevilla, Vigo y Zaragoza, y tres en el Centro de Trabajo de Madrid.

El número de empleados por cada centro de trabajo y la representación legal de los trabajadores se resume en el gráfico siguiente, del cual se desprende que el de mayor número es el de Madrid y el de menor número de trabajadores el de Tárrega.

Gráfico nº 30. Empleados y representación sindical por oficinas

